

EL NUEVO SIGLO

Lunes - Julio 5 de 2021

[Atrás](#)

Política.

JEP niega petición de Samuel e Iván Moreno, por segunda vez



Archivo El Nuevo Siglo

JEP niega por segunda vez petición de Samuel Moreno y su hermano Néstor Iván Moreno de ser aceptados a la jurisdicción especial que otorga este ente, al

considerar que el conflicto armado no les otorgó a los hermanos Moreno Rojas un medio para cometer los delitos por los que fueron condenados y por los que se encuentran privados de la libertad.

El ex alcalde de Bogotá junto con su hermano, condenados por concierto para delinquir por el denominado carrusel de la contratación, aseguraron a la JEP que son víctimas y por eso deben ser acogidos por a la Jurisdicción especial Para la Paz.

Sin embargo el tribunal argumento que " es claro que los Moreno quieren comparecer ante la JEP y recibir beneficios, su argumento es ser víctimas de un complot de carácter político que, según ellos, se hace evidente en circunstancias que se relacionan con la **confrontación armada** que por más de 50 años ha vivido Colombia. En ese sentido, advierte la Sección de Apelación, los solicitantes no plantean hipótesis de relación de las conductas que se les atribuyen y el conflicto armado".

Según la JEP, el conflicto tampoco les dio capacidades para incurrir en las conductas ilegales, ya que estas estaban dadas por su trayectoria política, lo que les permitió acceder a cargos del Estado.

El tribunal tampoco absolvió a la señora **María Eugenia Rojas de Moreno, madre de los implicados.**

En el mismo sentido el tribunal aseguró que el caso no es de su competencia ya que no hay evidencia de que los dineros, por los cuales fueron condenados los Moreno favorecieran a alguna de las partes enfrentadas en el **conflicto armado** o para obtener una ventaja militar.

Los hermanos Moreno intentando legitimar su entrada a la JEP hablan de la existencia de la operación Amazonas y que el entonces Presidente de la República señaló a uno de ellos como el candidato de las Farc o que existe una animadversión de múltiples sectores políticos respecto a lo que representó en un momento histórico uno de sus parientes.

Sin embargo, para la JEP, ninguno de ellos puede cambiar el juicio sobre la ausencia del factor material de competencia que realizó la Sala de Definición de Situaciones Jurídicas y que validó la Sección de Apelación. La decisión fue aprobada por 4 magistrados.

Finalmente La JEP informó que ante el interés de los hermanos Moreno de aportar en la revelación de las causas del conflicto armado a través de su conocimiento y experiencia, la JEP le notificará a la Comisión de Esclarecimiento de la Verdad para que determine si considera pertinente recibir la declaración de esas personas.

